

Santa Fe, 3 de octubre de 2018

VISTO el Expte. CD N° 136/18, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Néstor Iván IBAÑEZ**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Luján y la especialidad Ingeniería Industrial de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de los Directores de los Departamentos Ingeniería Industrial y el Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por las mencionadas Direcciones.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Otorgar equivalencia al alumno **Néstor Iván IBAÑEZ**, DNI N° **35.442.303**, en las asignaturas:

ANÁLISIS MATEMÁTICO I – QUÍMICA GENERAL – PENSAMIENTO SISTÉMICO (Integradora) – FÍSICA I – ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – ANÁLISIS MATEMÁTICO II – ADMINISTRACIÓN GENERAL (Integradora) – PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA - FÍSICA II – ESTUDIO DEL TRABAJO (Integradora) – ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES – MECÁNICA DE LOS FLUÍDOS – PLANIFICACIÓN y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN – RELACIONES INDUSTRIALES - SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN e INGENIERÍA EN CALIDAD.

ARTÍCULO 2º. - Para otorgar equivalencia en las asignaturas que se mencionan a continuación, correspondientes a la especialidad Ingeniería Industrial, el citado alumno, deberá rendir y aprobar una Evaluación complementaria, sobre los temas que se indica en cada caso:

ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS: Circuitos Magnéticos y Máquinas Eléctricas.

CONTROL DE GESTIÓN: Unidad Temática N° 3 y Unidad Temática N° 5.

INGENIERÍA Y SOCIEDAD: Universidad Tecnológica Nacional su historia y órganos de gobierno.

ARTÍCULO 3º. - No otorgar equivalencia al citado alumno en las siguientes asignaturas de la especialidad Ingeniería Industrial:

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional

ANÁLISIS NUMÉRICO Y CÁLCULO AVANZADO

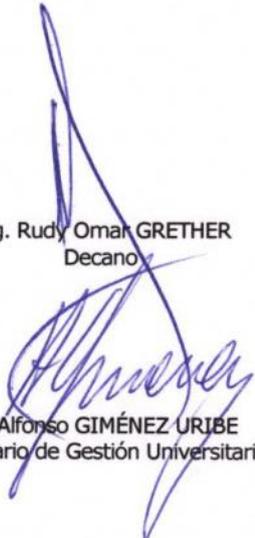
EVALUACIÓN DE PROYECTOS

ARTÍCULO 4º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 461

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano


Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional

